



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 27 DE SETIEMBRE DEL 2016

Siendo las 01:30 am, del día veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; y la Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 301-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 27 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de Recursos Humanos
2. Oficio N° 195-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
3. Oficio N° 105-2016-UNJ-VPA-GRSA, de fecha 22 de setiembre del 2016, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos // Oficio N° 196-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
4. Oficio N° 082-2016-OGII-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016, procedente de la Oficina General de Imagen Institucional
5. Informe N° 083-2016-OBU-VPACAD-UNJ, de fecha 19 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
6. Designación en el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén
7. Designación en el cargo de confianza como Asesor de la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén
8. Solicitud S/N, de fecha 15 de setiembre del 2016, enviado por el estudiante Eliud Roca Kinin, por lo que solicita autorización para matricularse fuera de fecha en el semestre académico 2016-II
9. Oficio Múltiple N° 038 – GR-CAJ-DRAC/DCA-LC, enviado por el Consejo Regional de Productos Orgánicos Cajamarca – COREPO- Cajamarca
10. Informe N° 079-2016-OBU-VPAC/UNJ; Informe N° 138-2016-UNJ-VPAC-GRSA; Oficio N° 139-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ; Informe N° 02-2016-UNJ/UGT.
11. Oficio N°198-2016-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico
12. *Escritos de fecha 12 de setiembre del 2016, enviado por el C.P.C Segundo Dalton Molina Febres.*
13. *Oficio N° 0550-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UI, enviado enviado por Jefa de la Unidad de Programación e Inversión –Claudia Lucia Paliza Vizcarra.*
14. *Escrito de fecha 29 de agosto del 2016, enviado por el Estudiante Santos Valentín Tarrillo Ruíz*

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: Mediante Oficio N° 301-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 27 de setiembre del 2016, el Jefe de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración el expediente para la Convocatoria CAS N° 004-2016-UNJ,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



indicando que por disposición del Ministerio de Educación se debe convocar a concurso las siguiente plazas: 01 Director General de Planificación y Presupuesto, 01 Jefe de Asesoría Jurídica, 01 Director General de Administración; también, manifiesta que dicha convocatoria esta adecuada a los perfiles requeridos por el Ministerio de Educación. Además ante la necesidad de contar con personal administrativo, para cumplir con los lineamientos para el licenciamiento de nuestra universidad, por lo que se está aprovechando la oportunidad para convocar a concurso CAS las siguientes plazas administrativas: 01 Asistente Social – Oficina de Bienestar Universitario; 01 Secretaria – Dirección General de Administración; Por lo qué, se solicita la aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, en el mencionado documento alcanza la propuesta para la conformación de la Comisión evaluadora para la presente convocatoria CAS- 004-2016-UNJ.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto:

- ✓ **APROBAR** el expediente para la Convocatoria CAS N° 004-2016-UNJ, el cual se realizará de acuerdo al cronograma adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.
- ✓ **DESIGNAR** como miembros de la Comisión del Proceso de Selección CAS 004-2016-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares		
01	Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Presidente
02	Dr. Nazario Aguirre Baique Presidente de la Comisión de Admisión	Miembro
03	Lic. Hugo Agramonte Rondoy Jefe de Recursos Humanos	Miembro
Miembros Suplentes		
01	Abog. Marly Karina Uribe Allauca Jefe de la Oficina de Secretaria General	Presidente
02	Médico Felipe Javier Cabellos Altamirano Coordinador de Carrera Profesional de Tecnología Médica	Miembro
03	Ing. Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario	Miembro

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Mediante Oficio N° 195-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la relación de docentes invitados para el semestre académico 2016-II, propuestos por los Coordinadores de las Carrera profesionales de nuestra casa Superior de Estudios, con la finalidad de aprobar su contratación mediante acto resolutivo, desde el 29 de agosto del 2016 al 30 de diciembre del 2016

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto:

- **CONTRATAR** a docentes por invitación, en asistencia a los requerimientos de los Coordinadores de las diferentes Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios en función al plan de estudios 2016-II, teniendo en cuenta que el concurso para docente se encuentra en proceso de reestructuración, examinando las exigencias de los requisitos mínimos que la Ley Universitaria N° 30220 establece para ejercer la docencia, por tanto es necesario la contratación de docentes por invitación, con el objetivo de salvaguardar la marcha del ciclo académico 2016- II en nuestra Institución a fin de continuar con el normal desarrollo de las clases y en cumplimiento del Calendario Académico 2016 de la Universidad Nacional de Jaén.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

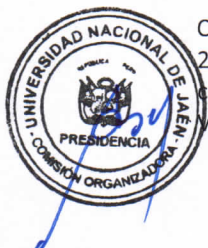


- **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto ejecute la certificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, la Meta 002 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado, de la específica de gasto número 21.15.12
- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración mediante la Oficina Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes, así mismo indicar las obligaciones y deberes que les confiere a los docentes de Nuestra Casa Superior de Estudios.

Contratar a los siguientes docentes por invitación para el Ciclo Académico 2016-II, desde el 29 de agosto del 2016 hasta el 30 de diciembre del 2016, con la finalidad de cumplir con el cronograma establecido en el calendario académico 2016 de nuestra Casa Superior de Estudios, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 195-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016.

RELACION DE DOCENTES INVITADOS SEMESTRE ACADEMICO 2016-II

N°	Carrera profesional	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación	
1	ME	ACUÑA MEDINA JOSÉ GILBERTO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (10 Hrs)
2	IC	AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
3	FA	AGUIRRE DE LOS RIOS HELDER EFRAIN	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(20 Hrs)
4	ME	ALBERCA VÁSQUEZ HERLESS HENYER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
5	TM	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(20 Hrs)
6	IC	ARRIOLA CARRASCO GUILLERMO GUSTAVO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
7	TM	BAZAN BOCANEGRA PAUL HEINRICH	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10 Hrs)
8	TM	BENGOA VARGAS HERBERT	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(20 Hrs)
9	FA	CABANILLAS CARO VICTOR MANUEL	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
10	ME	CAMACHO OLANO CARLOS	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
11	TM	CAMPOS MILLA SANTOS MELENCIO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
12	FA	CAMPOS RUIZ JOSEPH	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
13	TM	CANELO DAVILA LUIS ALEXANDER	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10Hrs)
14	FA	CHAMBA ELERA MIRIAM ARACELI	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10Hrs)
15	AL	CHERO ACOSTA ROLANDO EDMUNDO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(20Hrs)
16	TM	CHICOMA MORANTE JACKELINE VICTORIA	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10Hrs)
56	IC	CONTRERAS MORETO JUAN ALBERTO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
17	TM	CORDOVA LOPEZ ROMY GIANCARLO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10Hrs)
18	TM	CÓRDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(20Hrs)
19	IC	CORONEL DELGADO JOSE ANTONIO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP(20Hrs)
20	TM	CRUZ CORDOVA YURI ADOLFO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10Hrs)
21	AL/FA	CUEVA VALDIVIA JOHNNY	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
22	FA	DELGADO SOTO JORGE ANTONIO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP(20Hrs)
23	ME	DIAZ CHUQUE JOSE LUIS	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
24	IC	DÍAZ CORONEL CÉSAR JESÚS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTP (40 Hrs)
25	AL	DIAZ DIAZ WALTER MANUEL	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
26	AL	DIAZ GAMBOA OSCAR WILFREDO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

27	TM	DIAZ GINEZ TEOFANEZ ADOLFO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
28	IC/ME	DIAZ GONZALES EUDUALDO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
29	AL/TM	DIAZ RUIZ ADAN	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
30	AL	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
31	ME	FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
32	AL/ME	FERNANDEZ SAJAMI JOSE URI	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
33	FA	GOMEZ RAMIREZ VICTOR HUGO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
34	AL/IC	GONZALES PISCOYA AMADOR	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ASTC (40 Hrs)
35	IC	GUEVARA CASTAÑEDA ELVISH HEYMAN	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
36	AL/TM	GUEVARA GOMEZ MARTIN	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
37	AL/IC	HEREDIA APONTE NORMA	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP(10 Hrs)
38	FA	HERRERA DIAZ SANTOS CLEMENTE	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ASTC (40 Hrs)
39	TM	HERRERA MENDEZ FELIX GUSTAVO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
40	FA	LEON MOSTACERO JOSE ANDRÉS	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
41	AL/TM	LIZARZABURU DE MORENO ZULEMA	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
42	IC/ME	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
43	ME	LLANOS SANCHEZ LUIS MIGUEL	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
44	AL	LUMBRE RACCHUMI LUIS ALBERTO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
45	AL/IC/ME/TM	MALCA FLORINDES JORGE ANTONIO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
46	IC/ME	MALCA REYES JOSÉ MARTÍN	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
47	FA	MARIN CUBAS RIGOBERTO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
48	ME	MAYANGA SAUSA HARVE ORLANDO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
49	AL/ME	MEDINA AGUILAR ROMAN	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
50	FA	MEDINA DIAZ SONIA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
51	TM	MEDINA TASILLO CÉSAR SAMUEL	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
52	ME	MEJIA VASQUEZ EDUAR JAMIS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
53	AL	MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
54	AL/IC/ME	MOGOLLÓN GALECIO POLO ARTURO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
55	AL	MONTENEGRO JUÁREZ JULIO CÉSAR	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
57	TM	MUGUERZA ORTIZ FELIPE JESUS	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
58	ME	NUÑEZ ALEJOS LUIS ALBERTO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (10 Hrs)
59	TM	NUÑEZ SANCHEZ GUILLERMO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
60	AL	OLIVA GUEVARA JULIO ELIT	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
61	FA/TM	PEÑA CONTRERAS ELIZA LINDAURA	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (10 Hrs)
62	IC	PIEDRA TINEO JOSE LUIS	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	ASTP (20 Hrs)
63	TM	QUIÑONES DELGADO MARIO MARIÑO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
64	TM	QUISPE PAUCAR ELMER WILLY	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
65	AL/IC	RAMOS SANDOVAL JANE SOLEDAD	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
66	AL/TM	REQUEJO ESPINOZA JORGE LUIS	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ASTC (40 Hrs)
67	AL	RIOJAS SANDOVAL MARCOS ANTONIO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
68	FA	RIVERA GONZALES SEGUNDO JAMES	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20Hrs)
69	TM	RIVERA SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



70	ME	RODRIGUEZ MEDINA ROLANDO RENE	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
71	IC	ROJAS PINTADO WILMER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
72	ME	ROMAN CASTILLO ENNY	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
73	IC/ME	RUBIO CUEVA LINDER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
74	IC	RUIZ NAVARRETE JOSE ABEL	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
75	ME	SALAZAR CUBAS SEGUNDO FEDERICO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
76	IC/ME	SALDARRIAGA HERRERA JAVIER FAUSTINO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
77	IC	SANCHEZ OCAÑA WUILMER	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (10 Hrs)
78	FA	SARMIENTO CASTILLO HENRY WILLIAM	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
79	IC	TELLO VASQUEZ RENE	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
80	AL	TICONA YUJRA ANTONIO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
81	AL	TROYA IBARRA JUAN CARLOS	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)
82	IC	VASQUEZ ALTAMIRANO VICTOR RONAL	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
83	AL	VILCHEZ PARRA NOLY CRISTOBAL	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	AXTC (40 Hrs)
84	IC	ZAPATA DIAZ REYLES JAIME	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	AXTP (20 Hrs)

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: mediante Oficio N° 196-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobación de la carga lectiva del semestre académico 2016-II, mediante acto resolutivo.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** la distribución de la Carga Académica para el Semestre Lectivo 2016-II, en referencia al Oficio N° 105-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 22 de setiembre del 2016, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, con el objetivo de salvaguardar la marcha del ciclo académico en nuestra Institución, a fin de continuar con el normal desarrollo de las clases y en cumplimiento del Calendario Académico 2016 de la Universidad Nacional de Jaén, la cual en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de veintidós (22) folios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Mediante Oficio N° 082-2016-OGII-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016, la Oficina General de Imagen Institucional informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que el día 30 de setiembre del presente año, en la Biblioteca Central de nuestra casa Superior de Estudios se realizará Ceremonia de bienvenida a los ingresantes 2016-II, por lo que solicita se emita resolución de felicitación al alumno CARDOZO MENDOZA ALEX JUNIOR, por ocupar el Primer Puesto-Cómputo General.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **FELICITAR** al alumno CARDOZO MENDOZA ALEX JUNIOR, por ocupar el primer Puesto-Cómputo General en el Examen Ordinario UNJ- 2016 II de la Universidad Nacional de Jaén

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 5: Mediante Informe N° 083-2016-OBV-VPACAD-UNJ, de fecha 19 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, opina que es procedente el apoyo solicitado por la joven Lozada Castillo Eveli Liset, toda vez que si lo amerita; por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo el otorgamiento de media beca de estudios en el CEPRE UNJ para el ciclo 2016-II. Del mismo modo, mediante Oficio N° 194-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Vicepresidente Académico de nuestra casa Superior de Estudios, opina que es favorable el otorgamiento de media beca para el CEPRE UNJ, solicitado por la joven en mención.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto OTORGAR a la joven Lozada Castillo Eveli Liset, media Beca de estudios en el CEPRE de la Universidad Nacional de Jaén para el ciclo 2016-II.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad DESIGNAR, en el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, al Abog. Rudorico Diaz Perez, a partir del 04 de Octubre del 2016, con remuneración mensual de S/ 4, 200.00 (Cuatro Mil Doscientos Soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad DESIGNAR, en el cargo de confianza como Asesor de la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, al Abog. Roger Calderón Quispe, a partir del 03 de Octubre del 2016; con remuneración mensual de S/ 3, 450.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: Mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de setiembre del 2016; el estudiante Eliud Roca Kinin, informa al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, que por motivos de fuerza mayor no se matriculo dentro de la fecha establecida, por lo que solicita autorización para matricularse fuera de fecha en el semestre académico 2016-II. Asimismo mediante Informe N° 025-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil informa que acuerdo al Reglamento Académico de nuestra casa Superior de Estudios, es procedente la solicitud de matrícula fuera de fecha del estudiante en mención, por lo que solicita se autorice mediante acto resolutivo la matrícula en el semestre académico 2016-II.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto autorizar la matrícula extemporánea del estudiante Eliud Roca Kinin en el semestre académico 2016-II, conforme a lo solicitado mediante Informe N° 025-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 16 de setiembre del 2016, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

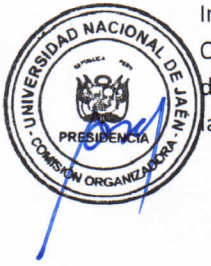
Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 9: Mediante Oficio Múltiple N° 038 – GR-CAJ-DRAC/DCA-LC, el Consejo Regional de Productos Orgánicos Cajamarca – COREPO- Cajamarca, invitación a reunión regional a fin de sensibilizar en temas de la producción, orgánica o ecológica y participar en la elección democrática de los miembros: un titular y un alterno, representantes de las Universidades del Departamento de Cajamarca.

La Comisión Organizadora ha visto conveniente encargar al Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de Nuestra Institución para que represente a la UNJ, informar mediante Oficio a fin de comunicar al coordinador sobre dicha reunión que se realizará el día viernes 30 de setiembre del presente año, desde la 9:30 am en el auditorio de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, sito en la Av. Atahualpa S/N – Plaza de Armas – Cajamarca.



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó alcanzar al Vicepresidente Académico los documentos de la referencia (Informe N° 079-2016-OBV-VPAC/UNJ; Informe N° 138-2016-UNJ-VPAC-OGRSA; Oficio N° 139-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ; Informe N° 02-2016-UNJ/UGT), para que emita opinión por escrito por cada documento toda vez que es necesario conocer si está de acuerdo con dichos requerimientos de las Oficinas que dependen de la Vicepresidencia Académica. Despacho



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó alcanzar al despacho de la Vicepresidencia Académica, el documento de la referencia, indicándole que no es procedente la contratación del Bach. José Aldi Flores Rueda como Jefe de prácticas para el laboratorio de Ingeniería Civil, según el **artículo N° 81** de la Ley Universitaria N°30220, en la que señala para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el Título Profesional.



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad denegar la Solicitud del C.P.C Segundo Dalton Molina Febres, por motivos de que existe muy poca información sobre el dinero del CANON en la Universidad Nacional de Jaén. Se encarga a la Secretaria General cursar Oficio de Respuesta.



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad emitir copias del expediente N° 658-SG, a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para conocimiento y el original del expediente a la presidencia de la Comisión Organizadora para custodia, dicho expediente contiene información correspondiente a respuesta de la solicitud de considerar la creación de Oficina de Programación e Inversiones en la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14: teniendo en cuenta la Opinión emitida mediante Informe Legal N° 132-2016-UNJ/OAL, de fecha 13 de setiembre del 2016, procedente de la Oficina de Asesoría Legal de la UNJ, en el cual opina que la denuncia presentada contra el trabajador Juan Carlos Tantaleán Villalobos.

La Comisión Organizadora concluye encargar a la Secretaria General cursar Oficio en respuesta al interesado, informando que no es competencia de la universidad realizar investigaciones de indicios de sobrevaloración de compras, ya que esto atañe a la Policía Nacional del Perú y/o Ministerio Público.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



[Signature]
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



[Signature]
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General